

QUILMES, 1 JUN 2009

VISTO el expediente N° 827-0563/07 y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos en concepto de viaje y viáticos del Programa de Educación no Presencial, Universidad Virtual de Quilmes.

Que la "VIII Expo Universitaria de San Carlos de Bariloche", a realizarse en San Carlos de Bariloche, es un evento declarado de interés desde el año 2003, tanto por el Municipio, como por la Provincia de Rio Negro.

Que la Universidad Nacional de Quilmes considera beneficioso difundir las carreras vigentes del Programa de Educación no Presencial, Universidad Virtual de Quilmes, en el referido evento y necesaria la participación del Lic. Gastón Javier Benedetti, Coordinador de Formación Permanente y Posgrado, en representación de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que a fs. 175 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar las erogaciones correspondientes para cubrir el pago en concepto pasaje a favor del Profesor Gastón Javier Benedetti, D.N.I. 27.099.907, quien participará del la "VIII Expo Universitaria de San Carlos de Bariloche", los días 9 y 10 de junio del corriente, a realizarse en San Carlos de Bariloche, Río

Negro, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 848,00).

ARTICULO 2°: Autorizar las erogaciones correspondientes para cubrir el pago en concepto de viáticos a favor del Profesor Gastón Javier Benedetti, D.N.I. 27.099.907, por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 574,00).

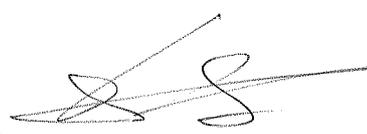
ARTICULO 3°: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas y Dependencias que correspondan, según imputación presupuestaria que luce a fs. 75 del Expediente mencionado en el Visto, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00483 —



Dra. Sara L. Pérez
Secretaría Académica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes